

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 642/2019

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General para 2.019 del Ayuntamiento de Añora, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 31 de enero de 2019, al no haberse producido reclamaciones en el periodo de exposición pública, abierto mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de febrero de 2019, se hace público lo siguiente:

I. RESUMEN POR CAPÍTULOS

El resumen por capítulos de los presupuestos de ingresos para 2019 es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	O. A. Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos
1	Impuestos directos	554.000,00	
2	Impuestos indirectos	40.292,00	
3	Tasas y otros ingresos	260.078,28	343.450,00
4	Transferencias ctes.	1.048.482,06	556.522,00
5	Ingresos patrimoniales	40.500,00	27,00
6	Enajenación inversiones	40.000,00	
7	Transferencias capital	914.947,66	1,00
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.898.300,00	900.000,00

El resumen por capítulos de los presupuestos de gastos para 2019 es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	O. A. Residencia Munic. de Mayores Fernando Santos
1	Gastos de personal	790.909,00	719.861,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	697.391,52	136.807,00
3	Gastos financieros	7.450,00	
4	Transferencias ctes.	195.986,00	20.000,00
6	Inversiones reales	1.144.312,48	15.332,00
7	Transferencias capital	34.701,00	8.000,00
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	27.550,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.898.300,00	900.000,00

II. ESTADOS DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2019

	INGRESOS	GASTOS
Entidad Local	2.898.300,00	2.898.300,00
Organismo Autónomo	900.000,00	900.000,00
Total	3.798.300,00	3.798.300,00
Eliminaciones	203.000,00	203.000,00
Total presupuesto consolidado	3.595.300,00	3.595.300,00

III. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA

A) Plazas de Funcionarios	Número de plazas
Con habilitación nacional:	
Secretario-Interventor	1
Escala de Administración General	
Subescala Administrativo	1
Subescala Auxiliar	1
Escala de Administración Especial	
Subescala de Servicios Especiales	
Vigilante municipal	2
B) Personal eventual	Ninguno
C) Personal laboral fijo:	
Operario de Servicios Múltiples (adscrito al Servicio de Aguas)	1
Operario de Servicios Múltiples	1
Auxiliar Administrativo	1
Dinamizador juvenil	1
D) Personal laboral temporal:	

PUESTO	Número de plazas
Técnico de Administración	2
Arquitecto Tec. Mu. Encargado obras	1
Auxiliar administrativo	1
Responsable Guadalinfo, informático	1
Técnico de medio ambiente	1
Director educador Guardería	1
Educador Guardería	1
Ayudante – Mto. Guardería T.P.	1
Monitor Deportivo	1
Monitor Deportivo T.P. Esc. Deport.	1
Monitor de natación (temporada)	1
Socorristas (temporada)	2
Socorrista a tiempo parcial	1
Encargado de piscina (temporada)	1
Mantenimiento Piscina (temporada)	1
Jardinero	1
Limpiadora encargada	1
Limpiadora	2
Encargado de mantenimiento general	1
Encargada Ludoteca T.P.	1
Profesora de Inglés T.P.	1
Obras Municipales realizadas por administración	Según Proyecto
Personal obras PFEA	Según Proyecto
Personal de Talleres de Empleo y otros programas subvencionados como obras y servicios municipales, empleo social,, etc.	Según Proyecto

IV. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS

A) PERSONAL FUNCIONARIO	Número de puestos
	Ninguno
B) PERSONAL LABORAL FIJO	
Director	1
Auxiliar Administrativo	1
Cocinero/a	2
Pinche de Cocina (TP)	1
Lavadero/a - Planchador / a	1
DUE	2
Terapeuta. Ocupacional	1
Fisioterapeuta	1
Recepcionista	1
C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:	
DUE (T.P.)	1

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Recepcionista (T.P.)	1
Limpiadora	2
Coordinadora de Ayuda a Domicilio	1
Auxiliares Ayuda a Domicilio	8
Auxiliares de Clínica	11

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refun-

dido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, y los dos presupuestos que lo integran Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Añora a 1 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.